

Resolución de Presidencia

N° 0143-2023-INGEMMET/PE

Lima, 15 de noviembre de 2023

VISTOS: La Carta de invitación del Institut des Sciences de la Terre, el Informe N° 0099-2023-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 0363-2023-INGEMMET/GG-OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 0601-2023-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 0361-2023-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta del 14 de setiembre de 2023, el Institut des Sciences de la Terre (en adelante ISTERre), cursa invitación al INGEMMET para la participación del servidor RONALD FERNANDO CONCHA NIÑO DE GUZMÁN, en la capacitación "Métodos de datación usando nucleidos cosmogénicos" (en adelante CAPACITACIÓN) que se llevará a cabo del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2023, en los laboratorios del ISTERre en las ciudades de Grenoble y Aix-en-Provence, Francia, precisando que los pasajes de avión ida-vuelta, desde Lima hacia los Laboratorios franceses serán integralmente cubiertos por la organizadora;

Que, mediante Informe N° 0099-2023-INGEMMET/DGAR del 16 de octubre de 2023, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico solicita a la Presidencia Ejecutiva se apruebe la autorización de viaje y licencia con goce de haber para la asistencia de RONALD FERNANDO CONCHA NIÑO DE GUZMÁN a la CAPACITACIÓN, precisando que los Laboratorios de ISTERre de Francia cubrirán los pasajes aéreos, mientras que los gastos de alojamiento, seguro de viaje, alimentación y otros serán cubiertos por RONALD FERNANDO CONCHA NIÑO DE GUZMÁN, no irrogando gastos al INGEMMET;

Que, en cuanto al interés institucional para la participación en la CAPACITACIÓN, el servidor RONALD FERNANDO CONCHA NIÑO DE GUZMÁN a través de su Sustento Técnico de Viaje de fecha 11 de octubre de 2023, señala lo siguiente: *"El objetivo principal es participar de la Capacitación en laboratorio para aprender métodos de datación usando nucleidos cosmogénicos. Este adiestramiento es organizado por el Institut des Sciences de la Terre – ISTERre (Francia), para continuar con los trabajos colaborativos entre el IRD y el INGEMMET en las dataciones de avalanchas antiguas en la Cordillera Blanca (Ancash - Perú) y que pueden replicarse en otras zonas del país. En este contexto, la visita de Ronald a los laboratorios ISTERre y CEREGE le permitirá: 1) capacitarse con la metodología de datación usando los nucleidos cosmogénicos. 2) procesar él mismo, las muestras recolectadas en agosto 2023 en la Cordillera Blanca, con el objetivo específico de la extracción química del berilio-10 para luego proceder con la medición por espectrometría de masa. 3) trabajar e interactuar con colegas investigadores reconocidos en este campo y que comparten el interés por las ciencias de la Tierra. Los conocimientos y experiencias que se adquieran en esta capacitación, servirán para mejorar la calidad de los trabajos que*

desarrolla el INGEMMET, ente técnico-científico peruano, rector en ciencias de la Tierra, adscrito al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, considerado en el Art. 16 de la Ley N° 29664 (SINAGERD)”;

Que, mediante Informe N° 0363-2023-INGEMMET/GG-OA-UP del 14 de noviembre de 2023, la Unidad de Personal concluye que el Sustento de Viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD “Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET”, aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD; por lo que, procede gestionar la expedición de la Resolución de autorización de viaje correspondiente, por capacitación, para que participe en la CAPACITACIÓN que se desarrollará en las ciudades de Grenoble y Aix-en-Provence, Francia, del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2023, correspondiendo la autorización de viaje del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2023, que incluye las fechas de partida y retorno;

Que, mediante Memorando N° 0601-2023-INGEMMET/GG-OA del 14 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración señala que el Sustento Técnico de Viaje cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD “Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET”, aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 0361-2023-INGEMMET/GG-OAJ del 15 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable autorizar el viaje al exterior del servidor RONALD FERNANDO CONCHA NIÑO DE GUZMÁN, servidor CAS de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, para que participe en la CAPACITACIÓN organizada por el ISTERRE, que se realizará del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2023, en las ciudades de Grenoble y Aix-en-Provence, República Francesa, correspondiendo la autorización de viaje, del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2023, que incluye las fechas de partida y retorno del viaje;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, conforme a los documentos de vistos, se encuentra acreditado el interés institucional para la participación del servidor RONALD FERNANDO CONCHA NIÑO DE GUZMÁN, en la capacitación “Métodos de datación usando nucleidos cosmogénicos”, organizado por el Institut des Sciences de la Terre, que se desarrollará en las ciudades de Grenoble y Aix-en-Provence, República Francesa; por lo que, corresponde autorizar el viaje del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2023, que incluye las fechas de partida y retorno del viaje;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, así como de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de funcionarios públicos y sus modificatorias, en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD “Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET”, aprobado por

Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD y en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. AUTORIZAR el viaje al exterior del servidor RONALD FERNANDO CONCHA NIÑO DE GUZMÁN, servidor CAS de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, para participar en la capacitación “Métodos de datación usando nucleidos cosmogénicos” a realizarse en las ciudades de Grenoble y Aix-en-Provence, República Francesa, del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2023, que incluye las fechas de partida y retorno del viaje, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. El cumplimiento de la presente no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3. DISPONER que, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje al exterior, el servidor RONALD FERNANDO CONCHA NIÑO DE GUZMÁN presente al titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Ing. Henry John Luna Córdova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET